

## Crterios y procedimientos de calificaci3n y evaluaci3n durante el curso y en la prueba ordinaria en la ESO.

En esta etapa de educaci3n obligatoria valoraremos expl3citamente el **trabajo y progreso diario** de los alumnos, mediante la observaci3n y evaluaci3n sistem3tica de las tareas planteadas y el aprovechamiento en el aula. El cumplimiento de los plazos de entrega ser3 valorado. Las experiencias de laboratorio, de poder llevarse a cabo, ser3n consideradas dentro de este apartado.

Se utilizar3 de manera habitual el **aula virtual**. Los estudiantes tienen que darse de alta en la misma y seguir las indicaciones y entregar en plazo las tareas asignadas.

En las pruebas objetivas, o ex3menes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendr3n el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendr3n igualmente el mismo valor.

Se realizar3n al menos las siguientes pruebas objetivas en todos los niveles de la ESO:

- Una por unidad did3ctica.
- Una de recuperaci3n por evaluaci3n, despu3s de la entrega de boletines.
- Una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria.

La nota de cada evaluaci3n, en funci3n de cada curso, se calcular3 como:

	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente.	70%	70%	80%
Evaluaci3n del trabajo y el aprovechamiento en el aula. Se tendr3 en cuenta la actitud, dedicaci3n, trabajo en grupo, cooperaci3n y comportamiento cuidadoso (especialmente en el trabajo de laboratorio).	30%	30%	20%

Para aprobar la asignatura por curso ser3 necesario tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5. Se entiende por aprobado un examen, o una evaluaci3n, con nota mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso ser3 la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones. El alumno que no haya aprobado por curso, podr3 hacerlo si aprueba el examen final.

### **Medios fraudulentos:**

Cuando durante la realización o corrección de un examen, trabajo o prueba objetiva similar se pueda inferir que el alumno/a ha utilizado algún procedimiento que falsee los resultados académicos (tales como el uso de “chuletas”, la reproducción literal del contenido del libro, apuntes u otra fuente similar, coincidencia con la respuesta de algún compañero/a, etc.) el profesor/a calificará con un cero la totalidad del mismo sin perjuicio de la amonestación a la que pueda dar lugar conforme a lo establecido en el Plan de Convivencia.

Con el fin de evitar el uso de dispositivos electrónicos susceptibles de ser utilizados de forma fraudulenta, durante la realización de un examen o prueba similar podrá activarse lo dispuesto en el Protocolo aprobado por el Consejo Escolar a tales efectos cuando la situación lo aconseje o requiera.

### **Realización de exámenes y pruebas similares**

Una vez que se haya comenzado a repartir los exámenes para su realización no se admitirá a ningún alumno/a en el aula que no estuviese ya presente. Los alumnos/as deberán permanecer en el aula hasta la finalización de la prueba con independencia del tiempo que emplee en su realización.

### **Falta asistencia examen**

En el caso de falta de asistencia de un alumno/a a cualquier examen o prueba objetiva similar tendrá derecho a realizarlo en una fecha distinta al resto del grupo siempre que resulte posible en atención a la proximidad temporal del fin del periodo de evaluación. Para ejercer este derecho el alumno/a deberá presentar un documento oficial que será valorado por el profesor/a en orden a determinar si la ausencia fue justificada. El alumno/a no tendrá derecho a solicitar la repetición del examen en caso de ausencias no documentadas o injustificadas.

### **Actividades extraescolares**

La asistencia a actividades complementarias o extraescolares programadas por el Departamento es obligatoria en el caso de que no implique gasto al alumno/a y se desarrolle en horario escolar. En aquellos supuestos en los que el alumno/a no realice una actividad deberá acudir al centro en el horario escolar afectado, así como realizar un trabajo o prueba similar correspondiente a los objetivos, contenidos, etc. relacionados con la misma, que será tenido en cuenta para la calificación de la evaluación. En el caso de que el alumno/a no acuda al centro, deberá aportar la documentación que permita valorar al tutor/a si la ausencia está o no justificada.

### **Crterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua.**

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria única.

La calificación en la convocatoria ordinaria (única) se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.

No obstante, todo lo establecido en los puntos anteriores, los efectos académicos derivados de la pérdida de la evaluación continua podrán revertirse, en el caso de los alumnos de ESO, en el supuesto de que comenzarán a asistir a clase asiduamente, recobrando el derecho a ser evaluado conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as, así como a recuperar las evaluaciones que eventualmente tuviese suspensas. La reversión de la pérdida del derecho a la evaluación continua deberá ser tramitada por el tutor/a del grupo del alumno/a, que reunirá al equipo docente para acordar la adopción de dicha decisión.

### **Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en Bachillerato.**

Todo lo referente a la evaluación en Bachillerato se recoge en los artículos 20 a 22 del Decreto 64/2022. El resto de las consideraciones están recogidas en el apartado [9. Criterios y procedimientos generales de evaluación y calificación de las materias del departamento en la ESO.](#)

### **Criterios generales de calificación durante el curso y procedimientos de recuperación de evaluaciones o partes pendientes.**

En los días previos al inicio de las actividades lectivas, en el departamento consensuamos los criterios de calificación, recuperación y evaluación. El primer día lectivo los comentamos con los alumnos de cada grupo, y los entregamos por escrito. Asimismo, acordamos mandarlos por Raíces a los padres y publicarlos en la web del centro y en la plataforma virtual de cada grupo.

Se utilizará de manera habitual la plataforma virtual. Aunque para esta etapa no se asigna un peso específico en la calificación al trabajo diario, los estudiantes tienen que darse de alta en el aula virtual de la asignatura y seguir las indicaciones y tareas asignadas en la misma; su aprendizaje depende de ello.

En las pruebas objetivas, o exámenes, salvo que se especifique lo contrario, todas las preguntas tendrán el mismo valor y todos los apartados de cada pregunta tendrán igualmente el mismo valor.

#### **1º Bachillerato:**

Se realizarán, al menos, las siguientes pruebas objetivas:

- Una por unidad didáctica.
- Una de recuperación por evaluación, después de la entrega de boletines.
- Una de toda la asignatura al final del curso, en caso necesario o de manera voluntaria.

La nota de cada evaluación se calculará como:

<b>Física y Química: 1º Bachillerato</b>	
Media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente.	90%
Evaluación de trabajos asignados durante el curso.	10%

Para aprobar la asignatura por curso será necesario tener aprobadas las tres evaluaciones, o tener dos evaluaciones aprobadas y una suspensa siempre que sea con una nota igual o superior a 3,5. Se entiende por aprobado un examen, o una evaluación, con nota mayor o igual a 5,0.

Para los alumnos aprobados, la nota final de curso será la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones. El alumno que no haya aprobado por curso, podrá hacerlo si aprueba el examen final. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

### **2º Bachillerato:**

Se realizarán, al menos, las siguientes pruebas objetivas:

- Una por unidad didáctica.
- Una por evaluación, que incluirá todos los contenidos explicados en ella y, en su caso, alguna pregunta de evaluaciones anteriores. En la segunda evaluación coincide, de haberlo, con el simulacro PAU convocado por el centro.
- Una de toda la asignatura al final del curso, obligatoria, que coincide, de haberlo, con el simulacro PAU convocado por el centro. También tendrán oportunidad de realizar esta prueba, y con ello aprobar la asignatura, aquellos alumnos que por falta de asistencia hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

La nota de cada evaluación se calculará como:

<b>Física: 2º Bachillerato y Química: 2º Bachillerato</b>	
Media de las notas de los parciales realizados en el periodo correspondiente de las unidades.	90%
Nota del examen de evaluación.	
Evaluación de trabajos asignados durante el curso.	10%

Para aprobar la asignatura por curso será necesario:

- Una media mayor o igual a 5,0 en las evaluaciones (tener aprobadas las tres evaluaciones, o dos aprobadas y una suspensa con nota igual o superior a 3,5). En tal caso, la nota final será, en un 70% la media de las notas (no redondeadas) de las tres evaluaciones y un 30% la nota del examen final.
- O bien, una nota mayor o igual a 5,0 en el examen final, de manera que este examen final sirve también como herramienta de recuperación y no habrá exámenes de recuperación al término de la primera y segunda evaluación.

Al igual que en la ESO se tienen en cuenta las medidas descritas en el apartado [9.1 Criterios y procedimientos de calificación y evaluación durante el curso y en la prueba ordinaria](#) sobre medios fraudulentos, realización de exámenes y pruebas similares, faltas de asistencia a exámenes y actividades extraescolares.

### **Actividades de evaluación para los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua**

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. De conformidad con el artículo 36.2 del Decreto 32/2019, de 9 de abril, los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen el máximo de faltas de asistencia fijado en el plan de convivencia para la pérdida del derecho a la evaluación continua se concretarán para cada materia o ámbito en la correspondiente programación didáctica.

Hacemos aquí las mismas consideraciones que en el apartado [9.2 Criterios y procedimientos de calificación para aquellos alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua](#) para la ESO.

Cuando un alumno o una alumna haya perdido el derecho de evaluación continua su calificación no se obtendrá conforme al procedimiento regular establecido en la presente programación sino mediante la realización del examen final global de la convocatoria ordinaria. La calificación en la convocatoria ordinaria se corresponderá con la obtenida en este examen global, debiendo alcanzar el 5,0 para aprobar la asignatura.